



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2023-00089-00
DEMANDANTE: GABRIEL MONSALVE VESGA (C.C. 91.252.102)
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTILLO SOLANO (C.C. 1.098.658.575)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 6/02/2024, a favor del demandante **GABRIEL MONSALVE VESGA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	270.000
TOTAL	\$	270.000

DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Bucaramanga, 20 de febrero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ